



Ministerio
de Defensa
Nacional

D 7451

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-18-0000901

Montevideo,

20 ENE 2023.

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil, para participar del "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 23 de enero hasta el 8 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial jefe, perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que la Marina de Brasil brindará almuerzo durante la actividad académica de lunes a viernes;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado curso es de gran relevancia ya que recibe una formación en diferentes tópicos tales como estrategia marítima, gobernanza institucional, arte y diseño operacional, gestión empresarial, economía de defensa, relaciones institucionales, ciencias políticas, metodología de la investigación entre otros. Asimismo este curso es un requerimiento para el ascenso a oficial almirante en nuestra Armada;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Capitán de Fragata (CG) Pablo Quintana, para participar en el "Curso de Estado Mayor para Oficiales Superiores", desde el 22 de enero hasta el 9 de diciembre de 2023.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 230 (doscientos treinta) días de viáticos abatidos al 85% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 55,34 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 34/100), 91 (noventa y un) días de viáticos abatidos al 30% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 65,10 (dólares estadounidenses sesenta y cinco con 10/100) y 1 (un) día abatido al 25% del 30% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 16,28 (dólares estadounidenses dieciséis con 28/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 18.667,43 (dólares estadounidenses dieciocho mil seiscientos sesenta y siete con 43/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo - Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de \$ 34.500,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100).

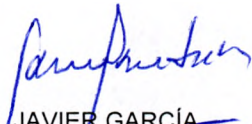
3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", "Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

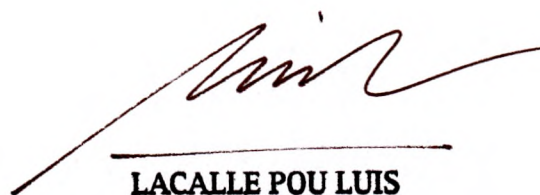


Ministerio
de Defensa
Nacional

5°. Comuníquese, publíquese, por el departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




LACALLE POU LUIS